



Resolución Directoral

Comas, 27 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-021197-001, que contiene la Nota Informativa N° 211-2024-OEA-HNSEB de fecha 23 de setiembre de 2024 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N° 372-2024-ETGE-OP-HNSEB de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 3° que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se creó el régimen especial de Contratación Administrativo de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera administrativa y, a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N° 075-2008-PCM;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", dispone que la contratación del personal directivo establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo; siendo que este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 260-2024-SA-OP-DG-HNSEB, de fecha 19 de setiembre de 2024, se Encargó Temporalmente a la servidora profesional **Lic. Adm. Iris Margarita MEGO BARDALES**, en el cargo de jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante Nota Informativa N° 211-2024-OEA-HNSEB de fecha 23 de setiembre de 2024 la CPC. MARITZA VICTORIA RODRIGUEZ RAMIREZ Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", luego de la revisión del Curriculum Vitae respectivo, propone que se evalúe la designación del Licenciado en Administración CARLOS ENRIQUE LINARES BAUTISTA, para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional "Sergio, E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N° 372-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Coordinación de Trabajo de Gestión del Empleo, verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos



de los funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, habiendo considerado viable la propuesta de designación a cargo de confianza, en tanto se encuentra dentro del marco legal establecido por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la gestión pública, recomendando a la Jefatura de la Oficina de Personal se expida el acto resolutorio respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de la presente resolución, la encargatura temporal de la **Lic. IRIS MARGARITA MEGO BARDALES** como Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", en adición a sus funciones, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°. – **DESIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al **Licenciado en Administración CARLOS ENRIQUE LINARES BAUTISTA**, para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", bajo los alcances de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Artículo 3°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes.

Artículo 4°. - **DISPONER**, que el funcionario entrante del presente acto resolutorio, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y cese respectivamente, de acuerdo a la normativa vigente, durante el periodo de 15 días hábiles.

Artículo 5°. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/LMGD/RRV/ETM/jce.

DISTRIBUCION:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesados
- Legajos
- Archivo.